**C O N T E N I D O**

**I.- GENERALIDADES**

1.- Terminología.

2.- Especificaciones técnicas que los licitantes deberá considerar para formular sus ofertas económicas.

3.- Origen de los recursos.

4.- Período para la adquisición de las presentes bases, costo y forma de pago de las mismas.

5.- Requisitos que deberán de cubrir los interesados para poder quedar formalmente inscritos.

6.- Visita a las instalaciones.

7.- Aclaración a las Bases, Convocatoria y dudas relativas a la presente Licitación.

**II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE**

1.- De la forma de prepararla y presentarla

2.- Del contenido de la proposición.

**III.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA**

1.- Dónde debe incluirse

2.- Cuándo debe presentarse

3.- Período de vigencia de sostenimiento de precios

4.- Quién deberá suscribirla

5.- Forma en que deberá presentarse

**IV.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

1.- Lugar del acto

2.- De las autoridades e invitados

3.- Reglas que deberán observar los licitantes para el acto de apertura

4.- Procedimiento a seguir

5.- De las atribuciones de la autoridad convocante

6.- De la participación de las autoridades invitadas

**V.- CRITERIOS DE ADJUDICACION**

**VI.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS**

**VII.- FALLO**

1.- Contenido del acta de fallo

2.- Diferimiento del fallo

**VIII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

**IX- INCONFORMIDADES**

1.- Presentación.

2.- Tramitación.

3.- Resolución.

**X.- DE LA CONTRATACIÓN**

1.- Tiempo para suscribir el contrato

2.- Modificaciones al contrato

3.- Plazo y lugar de entrega de los sistemas…

4.- Forma de Pago

5.- Deducciones

6.- Verificación de contratos

7.- Penas convencionales

**XI.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

**FORMATOS**

Formato No. 1.- Relación de pedidos y contratos.

Formato No. 2.- Declaración de no encontrarse en los supuestos del Articulo 33 de la Ley.

Formato No. 3.- Propuesta Económica.

Formato No. 4.- Propuesta Técnica

Formato No. 5.- Carta Compromiso.

Formato No. 6.- Declaración de no encontrarse en los supuestos del Articulo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios.

Formato No. 7.- Manifestación de la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas.

**ANEXOS**

Anexo 1.- Especificaciones técnicas

Anexo 2.- Modelo de contrato.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, la **Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora** ubicada en: calle Reyes y Aguascalientes, esq. S/N Col. San Benito, en Hermosillo, Sonora., con teléfono (662) 3010574 convoca a las personas físicas y morales del ramo, de nacionalidad mexicana, y que cuenten con experiencia y capacidad técnica suficientes, a participar en la licitación pública No. LPA-926058990-002-2019 cuyo objeto es la contratación de **“PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA”**, instruyendo a los interesados para la formulación y presentación de sus propuestas, bajo las siguientes:

#### B A S E S

**I.- GENERALIDADES**

**1.- TERMINOLOGÍA:**

Para efectos de las presentes bases que regirán la **Licitación Pública No. LPA-926058990-002-2019** se entenderá por:

**CONVOCANTE:** Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora.

**LICITANTE:** Las personas físicas o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de esta licitación y que participan en el evento, ofertando sus propuestas.

**AUTORIDAD INVITADA**: Secretaría de la Contraloría General, Secretaria de Hacienda.

**LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal

**REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

**CONSTANCIA DE NO ADEUDOS DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL ESTADO DE SONORA:** Requisito de contratación que se establece a fin de comprobar que la empresa o licitante asignado se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales o bien amparado bajo un convenio con autoridades fiscales, en concordancia con el Art. 24-Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora.

**MIPYMES**: Micro, Pequeñas y Medianas empresas legalmente constituidas con base en la estratificación vigente establecida por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Económica y publicada en el Boletín Oficial del Estado, o en tanto no se publique aquella establecida y publicada en el Diario Oficial de la Federación por el Gobierno Federal.

**COMPRANET:** Sistema electrónico de información pública gubernamental.

**EVALUACIÓN BINARIA:** Criterio para adjudicar el contrato al licitante que cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas que establezca la convocante y oferte el precio más bajo.

**2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA FORMULAR SUS OFERTAS ECONÓMICAS:**

Los participantes podrán ver la información necesaria para que formule sus propuestas en el ANEXO I y ANEXO II.

**3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

La contratación de los servicios se hará con recursos 100% Estatales para el ejercicio Fiscal 2019 y se cuenta con la autorización mediante oficio No. 05.06/0058/2019 del día 15 de enero de 2019 emitido por el Subsecretario de Egresos.

**4.- PERÍODO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS MISMAS:**

Los interesados podrán consultar las Bases y los anexos de esta Licitación, en la oficina de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, ubicada en Reyes y Aguascalientes esquina S/N en la Colonia San Benito, o en Internet en la dirección: [**http://compranet.sonora.gob.mx/**](http://compranet.sonora.gob.mx/).

**I)** A los interesados en participar en la presente licitación se les recomienda ampliamente **registrarse** en el **Sistema Compranet-Sonora** considerando los siguientes pasos:

1.- Accesar en la opción registro de proveedores

2.- Proporcionar su R.F.C

3.- Crear una contraseña

4.- Capturar su nombre en caso de persona física o razón social en caso de persona moral.

5.- Algunos datos relativos a su empresa o actividad.

6.- Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes, y

7.- Anexar constancia de situación fiscal que contenga la Constancia de Situación Fiscal con Código QR.

**II)** Deberá registrar su interés mediante el uso de la opción **“participar”** e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en la **Agencia Fiscal del Estado de Sonora** o en **BBVA** por la cantidad de **$1,000.00 (Son: Mil pesos 00/100 M.N.)**.

***El adquirir las bases a través del sistema de compranet, no significa quedar inscrito en la presente licitación, toda vez que para dicha inscripción se deberá presentar ante LA CONVOCANTE los documentos indicados en el punto 5 de GENERALIDADES.***

**5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN DE CUBRIR LOS INTERESADOS PARA PODER QUEDAR FORMALMENTE INSCRITOS:**

Para poder quedar formalmente inscrito, los interesados, deberán presentar durante el período de inscripción del **30 de julio al 12 de agosto de 2019,** ante “LA CONVOCANTE”, ubicada en **calle Reyes y Aguascalientes Esq. S/N Col. San Benito, Hermosillo, Sonora, de lunes a viernes en un horario de 09:00 horas a 11:00 horas:**

1. Capital contable mínimo requerido: $2, 000,000.00 (Son: Dos millones de pesos 00/100 M.N.) acreditables mediante original o copia certificada, y copia simple de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre de 2018, o fecha posterior, avalado por Contador Público, donde deberá anexar original o copia certificada notarialmente (por anverso y reverso) de su cédula profesional, así como copia simple.

Además, deberá comprobar el capital contable mencionado anteriormente con la declaración anual de 2018, y pagos provisionales del 2019, las cuales se deberán presentar en el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con sello digital y folio expedido por el sistema.

1. Acreditación de personalidad: Las personas morales deberán exhibir original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, donde el objeto social describa concordancia con los servicios, motivo de esta licitación; así como original o copia certificada y copia simple de su registro federal de contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como identificación oficial del apoderado legal.

Tratándose de personas físicas estos deberán exhibir original o copia certificada y copia simple de su acta de nacimiento y de su identificación oficial, y original o copia certificada y copia simple de su Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1. Relación de pedidos y contratos: Presentar documento en original, firmado por el representante legal, que contengan la relación de pedidos y contratos similares al objeto de esta licitación, celebrados con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal, terminados o en proceso desde el mes de enero de 2016 a la fecha, señalado el importe contratado, así como las fechas de inicio y terminación o, en su caso, el grado de avance y probable finiquito de dichos compromisos. (Formato 1).
2. Capacidad técnica: Acreditar la suficiencia de recursos humanos y materiales con que cuente la empresa, presentando para este concepto: Organigrama, currículum de la empresa donde se describa su objeto y actividades principales, número de empleados, sucursales, relación de bienes muebles e inmuebles, etc.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal. Además de no encontrarse impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones. (Formato 2).
4. Declaración del Impuesto: Presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad, de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o bien indicar que cuenta con convenio celebrado con las autoridades fiscales estatales y/o federales correspondientes. Señalando que, en el entendido de que se le adjudique el contrato deberá presentar los documentos que avalen esta declaración antes de la firma del mismo.
5. Cláusula de confidencialidad: En caso de que el licitante entregue en su propuesta información de naturaleza confidencial y desee que esta sea publicada, deberá manifestarlo expresamente por escrito a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracciones VI y VII; 19 y 20 de la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Sonora.
6. Recibo de pago de bases: Presentar original y copia simple de la ficha de depósito para la acreditación del pago por concepto de la adquisición de bases, debiendo ser legible el sello de la institución bancaria.

**Todos los documentos solicitados en este apartado deberán ser rubricados por el representante legal en cada una de sus hojas, y se recibirán en forma impresa, debiendo ser totalmente legibles.**

*Una vez cotejados los documentos originales solicitados en los incisos a) y b), estos serán devueltos al proveedor.*

Constancia de Inscripción: A los interesados en participar en la presente licitación y que hayan acreditado todos los requisitos solicitados en este apartado, se les expedirá una constancia, la cual deberá presentar dentro del sobre de su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el día, hora y lugar fijado en la convocatoria y bases de esta licitación.

**6.- DE LA VISITA DE LAS INSTALACIONES:**

No habrá visita a las instalaciones, ya que no es necesario por el requerimiento objeto de la licitación.

**7.- ACLARACIÓN A LAS BASES Y DUDAS RELATIVAS A LA PRESENTE LICITACIÓN:**

Para aclarar cualquier duda que surgiera respecto a las bases de la licitación y sus anexos, los licitantes podrán hacerlo por escrito firmado, de preferencia a partir de la fecha en que se publique la convocatoria hasta el día **05 de agosto de 2019 a las 10:00 horas**, sin necesidad de que los interesados hayan quedado formalmente inscritos, y se les dará respuesta en la **Junta de Aclaraciones,** donde también se resolverán aquellas dudas que surjan en el mismo acto que se realizará el día **06 de agosto de 2019, a las 12:00 horas**, en la dirección de la convocante sito en **calle Reyes y Aguascalientes esq. S/N Col. San Benito, Hermosillo, Sonora.** Las preguntas podrán ser remitidas vía correo electrónico a la siguiente dirección: [**sandra.villa@sonora.gob.mx**](mailto:sandra.villa@sonora.gob.mx).

Así mismo, cabe señalar que las presentes bases podrán ser aclaradas siempre y cuando no impliquen limitar el número de licitantes. En consecuencia, las aclaraciones que en su caso se presenten no modificarán las especificaciones solicitadas en las bases ni variaciones significativas a las mismas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien estará asistido por un representante del área técnica o requirente con el fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en las bases.

Se levantará un acta que contenga los cuestionamientos planteados por los licitantes, así como las respuestas de la convocante, la cual deberá ser firmada por todos los asistentes, la falta de alguna firma no invalidará este documento.

La junta de aclaraciones es opcional para el licitante, por lo que su inasistencia no es motivo para rechazar su propuesta, sin embargo el interesado podrá solicitar una copia del acta acudiendo a las oficinas de la convocante, ubicadas en **calle Reyes y Aguascalientes esq. S/N Col. San Benito, Hermosillo, Sonora*,*** o bien se podrá descargar en la dirección de la página de Compra Net Sonora [**https://compranet.sonora.gob.mx**](https://compranet.sonora.gob.mx) .

**Todos los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones serán considerados como parte integrante de las Bases de Licitación.**

**II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE**

Se entiende por proposición, la serie de documentos que conforman la propuesta del licitante, que en su oportunidad serán enlistados y que serán presentados por los licitantes en el acto señalado para el efecto.

**1.- DE LA FORMA DE PREPARARLA Y PRESENTARLA:**

El LICITANTE deberá preparar su proposición observando que su propuesta:

1. Se elabore mecanográficamente o por sistema computarizado, sin tachaduras o enmendaduras;
2. Contenga la carta compromiso de la proposición, además deberá entregar todos aquellos que la convocante requiera;
3. Especifique los precios unitarios propuestos y el total de la proposición. **En ninguno de los casos deberá considerarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**;
4. Deberá estar firmada por el proponente o por su representante legal la OFERTA ECONÓMICA, PROPUESTA TÉCNICA y la CARTA COMPROMISO, y todos los documentos que la convocante requiere, tal como lo establece el Artículo 25 del Reglamento de la Ley;
5. Presentarla de forma impresa en un solo sobre en forma ordenada y separando con la carátula correspondiente cada uno de los documentos (no presentar más documentos que los exigidos);
6. El sobre que contenga la propuesta deberá estar debidamente cerrado y,
7. **Rotularse a nombre de:** Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora
8. **Domicilio:** calle Reyes y Aguascalientes esq. S/N Col. San Benito, Hermosillo, Sonora
9. **Contenido:** Propuesta Técnica y Económica
10. **Licitación No**.: LPA-926058990-002-2019
11. **Descripción:** “PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA”
12. La oferta la formulará el representante legal acreditado para ello, sin enmendaduras ni tachaduras y debidamente firmada.
13. Idioma.- La propuesta en su totalidad deberá expresarse en idioma Español. En caso de que el LICITANTE requiera presentar alguna documentación en otro idioma, ésta sólo se recibirá siempre que venga acompañada de su fiel traducción al idioma Español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos de la presente licitación.

**NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

**2.- DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición que el LICITANTE integre y presente en el sobre, para participar en la **Licitación No. LPA-926058990-002-2019** deberá apegarse a lo estipulado en el Art. 25, fracción IV del Reglamento de la Ley en la materia, en donde incluirá su propuesta técnica y económica que deberá contener:

**DOCUMENTO No. 1**

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

Se deberá presentar copia simple de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN que al efecto expidió la CONVOCANTE al LICITANTE al momento de quedar oficialmente inscrito en la presente licitación.

**Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.**

**DOCUMENTO No. 2**

**ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

El licitante deberá acreditar fehacientemente su personalidad, de conformidad con lo siguiente:

Si al acto comparece a hacer entrega de la propuesta y/o a representar al licitante alguna persona distinta al interesado, quien lo represente deberá presentar carta poder simple expedida por la persona facultada legalmente para ello. Así mismo, deberá incluirse identificación oficial con fotografía en original o copia certificada y copia simple en la que se aprecie además de la foto, el nombre y la firma del apoderado y del poderdante, así como el acta constitutiva y el poder de quien presenta la propuesta en su caso.

Preferentemente el documento de identificación que se pide es la credencial de elector.

En caso de que el que asista sea el apoderado o representante legal, de igual manera deberá presentar su identificación oficial, en original o copia certificada y copia simple.

**Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.**

**DOCUMENTO NO. 3**

**PROPUESTA TÉCNICA**

El licitante deberá presentar la descripción detallada de los **servicios** ofertados, especificando claramente las características técnicas, las cuales deberán cumplir cuando menos con los requerimientos señalados en el anexo 1 Especificaciones técnicas. Curriculum empresarial, experiencia y capacidad.

También deberá contener los siguientes documentos:

Un proyecto de Póliza (la caratula de la póliza, es decir, un borrador de cómo se entregaría finalmente a nombre de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora; este se conformará en FORMATO LIBRE, incluyendo como mínimo las condiciones mencionadas en el Anexo No. 1 de las presentes Bases, además de las condiciones generales aplicables a cada Póliza y la cláusula de prelación.

En su caso, coberturas y servicios adicionales a las señaladas en las especificaciones técnicas de las presentes Bases, mismas que otorgará sin costo; aclarando que estos beneficios no serán sujetos a evaluación para seleccionar al prestador del servicio, por lo que el Licitante podrá presentar un oficio en que se consignen las bonificaciones y/o dividendos por siniestralidad que ofrece la empresa aseguradora y condiciones para su otorgamiento; y las condiciones generales y especiales del servicio que ofrece “EL LICITANTE” y que otorgarán a la “LA CONVOCANTE”.

**Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.**

**DOCUMENTO NO. 4**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Este documento se presentará en el **Formato No. 3** de las presentes bases expedido para tal fin por la CONVOCANTE, pudiendo reproducirse por el LICITANTE, pero sin obviar ningún apartado. El monto económico a que ascienda la propuesta antes de I.V.A., se expresará con número y letra en moneda nacional. En el entendido de que, en caso de existir diferencia entre la cantidad de número y letra, será esta última la que se considerará como válida. Asimismo, se deberá señalar en este documento la vigencia de su propuesta y que los precios propuestos son firmes.

**Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.**

**DOCUMENTO No. 5**

**ESCRITO DEL ARTICULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS**

El licitante deberá exhibir dentro del mismo sobre que contenga su documentación, un escrito libre donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en las hipótesis contempladas en el Artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

**Este documento deberá ser presentado en hoja membretada, firmado por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.**

**DOCUMENTO No. 6**

**CARTA COMPROMISO**

Este documento deberá elaborarse por el LICITANTE, en él hará constar el monto de su propuesta con número y letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dicho documento deberá observar íntegro el contenido del **Formato No. 4** de las presentes bases.

El monto de la propuesta deberá coincidir con el expresado en el Documento No. 4 Oferta Económica.

**Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.**

**DOCUMENTO No. 7**

**MIPYMES**

**(OPCIONAL PARA EL LICITANTE)**

**MIPYMES:** Los interesados que se encuentren en los supuestos fracciones I y II del Artículo 24 BIS de la Ley y deseen recibir la preferencia establecida en las mismas, deberán presentar escrito que acredite que es empresa legalmente constituida con base en la estratificación establecida en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. **Formato No. 6**

**Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.**

**DOCUMENTO No. 8**

**BASES DE LICITACIÓN**

El licitante deberá presentar un escrito dirigido a **“LA CONVOCANTE”**, en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, de que conoce y se sujeta al contenido de las Bases de Licitación, incluyendo formatos y modelo de contrato y a lo establecido en la minuta de la junta de aclaraciones realizada para esta licitación.

**Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.**

**DOCUMENTO No. 9**

**CAPÍTULO III DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Este documento deberá elaborarse por el LICITANTE en donde manifieste bajo protesta de decir verdad no encontrarse en los supuestos de las disposiciones aplicables al capítulo III del título cuarto de la Ley Estatal de Responsabilidades. **Formato No. 5.**

**Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.**

**DOCUMENTO No. 10**

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA**

Según artículo 24 bis y 33 del Código Fiscal del Estado de Sonora, deberá presentar su Registro Estatal de Contribuyentes y la emisión de opinión sobre adeudos de contribuciones estatales y federales coordinadas ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (2% al Estado).

**Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.**

**DOCUMENTO No. 11**

**ESCRITO DE ETICA, VERDAD Y HONESTIDAD**

Escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que se conducirán con ética, apego a la verdad y honestidad en todo acto y actitud vinculado a las contrataciones públicas, independientemente del carácter o calidad con el que se ostenten, sin que den motivo a actos de corrupción a lo largo de todo el procedimiento de contratación hasta su culminación, evitando, en todo momento, ofrecer, prestar, regalar, condicionar, entregar o cualquier otro que se le asemeje, por sí o por interpósita persona, por cualquier motivo, prestaciones, servicios, dinero o cualquier otro bien a cualquier servidor público en el procedimiento de contratación, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo II artículo sexto sección primera; asimismo, no encontrarse en los supuestos previstos en la sección II artículo séptimo de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.

**Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.**

**DOCUMENTO No. 12**

**NO DESEMPEÑAR CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO**

Manifestación del licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses, en caso de que el contratista sea persona moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

**Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.**

**DOCUMENTO No. 13**

**NO IMPEDIMENTO POR AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL**

Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a lo que para tal efecto establece la Ley Estatal de Responsabilidades.

**Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.**

### III.- MUESTRAS

**(NO APLICA)**

**IV.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

**1.- DONDE DEBE INCLUIRSE:**

En la documentación que al efecto haga entrega el LICITANTE dentro del sobre con la documentación, técnica, legal y administrativa.

**2.- CUANDO DEBE PRESENTARSE:**

La oferta económica debe presentarse en el mismo sobre que contenga la proposición técnica, mismo sobre que será entregado el día, hora y lugar fijado para la apertura de propuestas.

**3.- PERIODO DE VIGENCIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIO:**

El LICITANTE deberá manifestar en los **Formatos No. 3 y 4**, que tendrá vigencia de 30 días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Apertura y Presentación de Propuestas.

**4.- QUIEN DEBERÁ SUSCRIBIRLA:**

Invariablemente, la oferta económica se formulará por el proponente o el representante legal acreditado del licitante inscrito.

**5.- FORMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE:**

Debe presentarse por escrito atendiendo a las indicaciones que para su formulación se enuncian en el Apartado del **Documento No. 4** utilizando para ello el **Formato No. 3**.

Es importante aclarar que los precios propuestos serán firmes, por lo que las únicas modificaciones que en su caso se den al firmar el contrato o posterior a la firma, deberán apegarse a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y artículos 43, 44, 45, 46 y 47 de su Reglamento.

**V.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

**1.- LUGAR DEL ACTO:**

El acto de recepción y apertura de propuesta se llevará a cabo en calle Reyes y Aguascalientes Esq. S/N Col. San Benito, Hermosillo, Sonora, el día **13 de agosto de 2019**, dando inicio en punto de las **12:00 horas**, será presidido por el servidor público designado por escrito para el efecto por el titular de la convocante.

**2.- DE LAS AUTORIDADES E INVITADOS:**

Al inicio del acto de apertura se constatará la invitación que por escrito se haya hecho a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaria de Hacienda, estarán presentes también por la convocante los servidores públicos que la misma designe.

**3.- REGLAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE APERTURA:**

1. A este acto sólo se admitirá una persona por cada empresa participante.
2. No se permitirá el uso de teléfonos celulares, radiolocalizadores, aparatos de telecomunicación o equipos de comunicación electrónica.
3. El licitante debe procurar estar al menos quince minutos antes de que inicie el evento.
4. A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el público o cualquier otra persona invitada le será negado el acceso al lugar, sin responsabilidad para la CONVOCANTE.
5. Todas las personas participantes deberán observar un comportamiento decoroso, ya que, de lo contrario, la Convocante podrá expulsarla del lugar, ello con independencia de que, tratándose de licitantes, se reciba su propuesta no obstante que la persona abandone el lugar.

**4.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR:**

**En punto de la hora fijada dará inicio el acto por el Servidor Público designado para presidir este acto**,

1. Mostrará ante los presentes el oficio de designación.
2. Acto seguido hará un breve resumen y expondrá las consideraciones importantes de lo que es y lo que se espera del proceso de licitación.
3. Pasará lista de asistencia a los licitantes, funcionarios e invitados.
4. Se hará efectiva la prohibición referente a que, durante el evento del uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos, así como cualquier otro aparato de radiocomunicación.
5. Posteriormente cada licitante al nombrársele hará entrega del sobre que contiene su propuesta debidamente cerrado y requisitado en los términos señalados en el apartado II, inciso f), no se permitirá la entrega posterior de documentación.
6. Se mencionará quienes son los servidores públicos que acompañan al funcionario que preside el acto y cuáles son las funciones específicas que realizará cada uno de ellos durante el evento.
7. Una vez entregadas las propuestas de los LICITANTES inscritos y que se hayan presentado, se procederá en el orden que se pasó lista a revisar uno por uno el contenido de los sobres de las propuestas.
8. Se aceptarán para revisión detallada aquéllas propuestas que en la mesa de recepción, se determine que cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, en el entendido de que sí en la revisión a detalle, se constata la omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, será motivo de rechazo, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura, aclarando que el incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada mediante dictamen técnico en donde se motive y fundamente lo resuelto por la CONVOCANTE.
9. Sí alguna propuesta es rechazada en el mismo acto de apertura, se hará constar en el acta las causas que lo motivaron así como el fundamento de las mismas.
10. El servidor público que presida el acto leerá en voz alta cuando menos el importe total de cada una de las proposiciones aceptadas, en el caso de aquellas que sean rechazadas no se procederá a la lectura de los montos ofertados.
11. Todos los asistentes deberán rubricar la oferta económica de las propuestas aceptadas, las que para estos efectos constarán documentalmente
12. Se levantará el Acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas admitidas, sus importes, las que hubieren sido rechazadas y sus causas, así como el lugar, fecha y hora del acto de fallo. El Acta será firmada por todos los participantes y se le entregará copia a cada uno de ellos, la omisión de firmas por parte de los participantes no invalidará el contenido y efecto de la misma.

**NOTA:** La CONVOCANTE se reserva el derecho de expulsar a la persona o personas que durante la celebración del acto lleve a cabo actitudes inapropiadas, ello con independencia de la aceptación de su propuesta.

**5.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONVOCANTE:**

La CONVOCANTE, es la única legalmente autorizada para aceptar o rechazar las propuestas presentadas.

**6.- DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES INVITADAS:**

Las autoridades invitadas, en el ámbito de sus atribuciones, podrán hacer las observaciones y sugerencias que estimen conveniente, para que el proceso de licitación se efectúe siempre dentro de la norma, con toda claridad e imparcialidad.

**UNA VEZ PRESENTADA LA PROPOSICIÓN, EL LICITANTE NO PODRÁ POR NINGUN MOTIVO RETIRARLA, AGREGAR ALGÚN DOCUMENTO, NI HACERLE MODIFICACIÓNES A LA MISMA.**

**VI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Posteriormente al acto de presentación y apertura de propuestas, se efectuará el estudio y análisis de la documentación, con objeto de seleccionar la propuesta más conveniente para la CONVOCANTE, utilizando el criterio de evaluación binario, es decir que sólo se adjudicara el contrato a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando su oferta sea solvente, para lo cual se tomará en cuenta:

1. El método de evaluación que se utilizará será el binario;
2. Dictamen que emitirá la CONVOCANTE;
3. Las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento sobre los servicios considerados en la presente licitación;
4. Que los servicios ofertados reúnan las especificaciones mínimas de calidad solicitadas;
5. Se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación de acuerdo a las normas aplicables y dentro del plazo estipulado;
6. Se cuente con la capacidad financiera y con la infraestructura conveniente, para garantizar plenamente las obligaciones respectivas;
7. Si dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se hará la adjudicación a la proposición solvente más baja;
8. En igual de condiciones, siempre se preferirá a las micro, pequeñas y medianas empresas, MIPYMES, sonorenses, fabricantes y distribuidores regionales de productos o mercancías regionales, sobre los foráneos. Para efectos de lo anterior, se considerará que existe igualdad de condiciones, cuando la diferencia entre los precios propuestos no sea mayor del cinco por ciento con respecto a la propuesta solvente más baja.
9. En caso de empate en el precio ofertado, además de las condiciones de calidad requeridas, se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual celebrará la convocante en el propio acto de fallo, consistiendo en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada, depositar en una urna de la cual extraerá el primer lugar del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados.

## VII.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

**SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE PROPUESTAS, SÍ EL LICITANTE:**

1. No acredita a satisfacción de la convocante la personalidad jurídica de la empresa o de su representante legal, durante el acto de presentación y apertura de propuestas;
2. No firma los documentos de Carta Compromiso y Oferta Económica que integran la propuesta, según lo estipulado en el Art. 25 Fracción IV del Reglamento;
3. Si en el acto de apertura de proposiciones se omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases (artículo 27 fracción IV del Reglamento de la Ley);
4. Si durante el análisis detallado de las proposiciones, se determina que los requisitos no cumplen con lo solicitado en las bases o la junta de aclaraciones (artículo 28 del Reglamento de la Ley);
5. No tiene la capacidad técnica y/o económica para cumplir el contrato a juicio de la CONVOCANTE de acuerdo a las especificaciones señaladas en las presentes bases;
6. Propone más de una opción del bien ofertado;
7. Sí el tipo de moneda no se expresa en moneda nacional;
8. Si se encuentra impedido para participar por encontrarse en alguno o algunos de los supuestos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal;
9. Sí se detecta que una persona aparece como socio, miembro del consejo de administración, comisario o apoderado en más de una de las compañías participantes en la licitación;
10. Sí no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer en la Junta de Aclaraciones;
11. Será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los **servicios;**
12. La comprobación de que el licitante presente información falsa, ficticia o alterada;
13. Si los **servicios** ofertados rebasan el precio prevaleciente de acuerdo a la investigación de mercado realizada;
14. Cuando se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el capítulo III del título cuarto de la Ley Estatal de Responsabilidades, en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal;
15. Sí se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, para lo cual se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Secretaría de la Contraloría General y de la Secretaría de la Función Pública;
16. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta licitación, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia;
17. Si la propuesta técnica del licitante no cumple con lo mínimo requerido por la convocante y establecido en las bases;
18. En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
19. Cuando no se conduzca en apego a lo previsto por el artículo sexto del capítulo II Sección Primera de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora;
20. Cuando se encuentre en alguno de los supuestos previstos por artículo séptimo del capítulo II, sección segunda de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora;
21. La no presentación de la manifestación del licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses;
22. La no presentación de la manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a lo que para tal efecto establece la Ley Estatal de Responsabilidades;

**VIII.- FALLO**

En el acto de recepción y apertura de propuestas se dará a conocer la hora, lugar y fecha en que se llevará a cabo el fallo de la presente Licitación, en el que se oficializará al concursante seleccionado.

**1.- CONTENIDO DEL ACTA DE FALLO:**

El acta de fallo contendrá los datos de identificación del concurso, contratación que se licita, lugar, hora y fecha en que se firmará el contrato respectivo, así como los principales motivos de rechazo de las propuestas que no fueron aceptadas durante la evaluación.

La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido y efectos del acta. SÍ el LICITANTE ganador no se encuentra presente se le comunicará por escrito. Además, también se podrá consultar en la página de **CompraNet Sonora** [**https://compranet.sonora.gob.mx**](https://compranet.sonora.gob.mx)**.**

**2.- DIFERIMIENTO DE FALLO:**

SÍ ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la CONVOCANTE para dar a conocer el Fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo comunicando previamente que por escrito a los LICITANTES e invitados. La nueva fecha quedará comprendida dentro de los diez días hábiles siguientes a la inicialmente fijada.

**3.- DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN:**

Se pondrá a disposición de los licitantes participantes en este proceso y a las autoridades, copia del dictamen que dio fundamento al fallo respectivo.

**IX.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

La Autoridad Convocante podrá declarar DESIERTA la presente Licitación, cuando:

1. Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
2. Sí ninguna Empresa se presenta al acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. En caso de que se rechace la totalidad de las propuestas presentadas por parte de las empresas.
4. En caso de que las propuestas económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.

**X.- INCONFORMIDADES**

De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los proveedores que hubieren participado en la licitación, podrán inconformarse por escrito, indistintamente ante la Convocante o ante la Dirección General de Licitaciones y Contratos de la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los diez días naturales siguientes al fallo del concurso o en su caso, al día siguiente a aquél en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo.

Los proveedores que presenten su inconformidad deberán manifestar bajo protesta de decir verdad su dicho, así como la información y documentación, que satisfaga los requisitos previstos en el artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora. Adicionalmente, el proveedor inconforme deberá adjuntar a su escrito, las respectivas copias de traslado.

De presentarse la inconformidad ante la Convocante, ésta la remitirá a la Dirección General de Licitaciones y Contratos de la Secretaría de la Contraloría General, a más tardar el día siguiente hábil a aquel en que se reciba el escrito correspondiente.

**XI. DE LA CONTRATACIÓN**

El licitante al que se le adjudique el contrato, deberá estar al corriente en sus obligaciones fiscales **(presentar “emisión de opinión sobre adeudos de contribuciones estatales y federales”)**, o bien presentar convenio con las autoridades fiscales en los términos que establece el Código Fiscal del Estado de Sonora, para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obras que pretendan contratar (Art. 24-Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora). Así mismo deberá presentar el Registro Estatal de Contribuyentes.

**1.- TIEMPO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:**

La CONVOCANTE en el acto de Fallo, dará a conocer al adjudicatario la fecha, hora y lugar en la que deberá suscribir el contrato misma que deberá fijarse, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes al de la adjudicación.

El contrato deberá ser firmado por la o las personas que cuenten con los documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrador único de la empresa o representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.

**2.- MODIFICACIONES AL CONTRATO:**

La convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato que se derive de esta licitación, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva licitación, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes, considerando el precio indicado inicialmente, para lo cual deberá observarse lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y 43, 44, 45, 46 y 47 de su Reglamento.

**3.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS:**

La vigencia de las pólizas objeto de la presente licitación es del 19 de agosto de 2019 hasta el 19 de agosto de 2020.

**4.- FORMA DE PAGO:**

El pago se hará en una sola exhibición en un término no mayor a los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la recepción de la factura, **previa entrega de las pólizas de seguros de vida objeto del contrato**. Lo anterior en el período comprendido a partir del 19 de agosto de 2019 hasta el 19 de agosto de 2020. No se otorgarán anticipos.

1. **"LA CONTRATANTE"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** contra la presentación de la factura, el importe total del SERVICIO PRESTADO a su satisfacción; y una vez que haya sido revisada y aprobada por la Subdirección de compras.
2. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total de las pólizas para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna.
3. La liquidación de la factura presentada por **"EL PROVEEDOR"**, no representa en ningún caso la aceptación del SERVICIO correspondiente.
4. El pago no podrá exceder de treinta días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

En caso de que **"LA CONTRATANTE"** realizará algún pago en exceso a **"EL PROVEEDOR"** este queda obligado a regresar dicha cantidad a **"LA CONTRATANTE"** de la misma manera en que este realizó dicho pago en exceso.

**5.- DEDUCCIONES:**

**A.-** “EL PROVEEDOR” autoriza a la “ENTIDAD” para que deduzca de las retribuciones realizadas el 2 (dos) al millar, correspondiente al pago por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes en la materia encomiendan a la Secretaría de la Contraloría General, atendiendo a lo señalado por el artículo 326 fracción VI numeral 1 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

**B.-** “EL PROVEEDOR” autoriza a la “ENTIDAD” para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción “A”, por concepto de impuesto para el sostenimiento de las Universidades de Sonora, atendiendo a lo señalado por el artículo 249 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

**C.-** “EL PROVEEDOR” autoriza a la “ENTIDAD” para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción “A”, por concepto de impuesto para beneficio del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, atendiendo a lo señalado por el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

**D.-** Asimismo “EL PROVEEDOR” autoriza a la “ENTIDAD” para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción “A”, por concepto de impuesto con la finalidad de conservar y crear infraestructura educativa, atendiendo a lo señalado por el artículo 292 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

**6.- VERIFICACIÓN DE CONTRATOS:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, se hace del conocimiento del proveedor:

1. Que la contratación que se licita, pueden ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Contraloría General o por quien ésta designe, a fin de comprobar que el precio, especificaciones técnicas y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Estado;
2. Que el proveedor se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión;
3. Que el licitante acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos a que se contraen los artículos 37 y 38 de la Ley en la materia.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

**7.- PENAS CONVENCIONALES:**

Que en caso de que le sea adjudicado el contrato respectivo y no cumpla con el programa de servicio autorizado por la convocante, deberá cubrir a ésta, el importe que resulte de aplicar el cinco al millar, sobre el total de los servicios no otorgados, por cada día de atraso y hasta por un plazo máximo tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha en que surja la demora. Con independencia de lo anterior, la convocante podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado y exigir al prestador de servicios que incumple, lo que corresponda conforme a Derecho.

**XII.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

Será responsabilidad del LICITANTE tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos tributarios, administrativos y de legislación sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato (Anexo 2), el LICITANTE acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, con sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Anexo al presente modelo de contrato que se utilizará en la presente licitación y que en su momento será suscrito por quien acredite estar facultado legalmente para ello.

Hermosillo, Sonora a 30 de julio de 2019.

**A T E N T A M E N T E**

**Lic. Ernesto Alonso Peraza Inda**

**Director General de Administración y Finanzas de la**

**Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora**